

1.4.- TIPO DE LICENCIA DEL PROYECTO: COPYRIGHT, COPYLEFT, OPEN SOURCE, ETC.

El proyecto a realizar, como cualquier tarea o trabajo que se realice, debe respetar la legislación vigente, por este motivo el alumno en todo momento deberá adecuarse a las características que tenga la licencia del software o materiales utilizados, no incluyendo en ningún momento contenidos o materiales que pudiesen ser considerados no lícitos. Las creaciones realizadas por los alumnos deberán someterse igualmente a las restricciones que imponen determinados tipos de licencias, no permitiéndose la vulneración de las condiciones exigidas.

Primero distinguir entre software propietario y software libre:

- **Software propietario:** se aplica a los archivos y aplicaciones informáticas cuyo uso, redistribución o modificación está prohibida o requiere permiso expreso del titular del software.
- **Software libre:** se aplican a las aplicaciones informáticas en las que el usuario tiene **libertades** sobre el mismo, pudiendo ser **usado, copiado, modificado y distribuido** como el usuario quiera. Puede ser gratuito o de pago. A su vez el software gratuito, también conocido como freeware, está restringido por una serie de licencias.

Tipos de licencias software libre que limitan su uso por parte del usuario:

- **GPL:** Denominada GNU GPL. Con esta licencia el desarrollador conserva los derechos de autor, pero permite su **libre distribución, modificación y uso** siempre y cuando, en el caso de que el software se modifique, el nuevo software que se desarrolle como resultado quede obligatoriamente con la misma licencia. Incluso si el software con licencia GPL solo fuera una parte de otro programa, este programa también tendría que mantener la licencia. Copyleft: cualquier código fuente con licencia GPL, debe estar disponible y accesible, para copias ilimitadas y a cualquier persona que lo solicite. De cara al usuario final, el software con licencia GPL es **totalmente gratuito**, pudiendo pagar únicamente por gastos de copiado y distribución.
- **Creative Commons:** Este tipo de licencia establece cuatro tipos de condiciones:
 - Atribución: e puede distribuir, exhibir, representar... siempre y cuando se reconozca y se cite a su autor.
 - No comercial: permite usar el software con fines comerciales.
 - No derivadas: no se puede modificar dicha obra.
 - Compartir igual: incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la licencia original.
- **Otros tipos de licencias son:** AGPL, BSD, Apache, etc.

Para obtener más detalles sobre los tipos de licencias se pueden visitar los enlaces:

- Derecho de autor y copyright:
http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_autor
- Creative Commons
<http://es.creativecommons.org/licencia/>
- Copyleft:
<http://es.wikipedia.org/wiki/Copyleft>
<http://fundacioncopyleft.org/es/9/que-es-copyleft>
- Software libre
http://es.wikipedia.org/wiki/Software_libre
- Licencias de Software:
<http://www.monografias.com/trabajos55/licencias-de-software/licencias-de-software.shtml>

Cada alumna/o deberá indicar el tipo de licencia dentro de las licencias de software libre que establece para la creación realizada.